

TRANSFIERE DOMINIO DE VEHICULO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° _____

495

ARICA,

04 ABR 2014

VISTO:

1. El Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICION CAMION TOLVA N° 2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**", Código BIP 30168873-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2189 de fecha 19 de diciembre de 2013.
2. Acta de Recepción de la Dirección de Vialidad, de fecha 12 de marzo de 2014, correspondiente a la licitación pública ID-5750-37-LP13.
3. Ordinario N° 438, de fecha 17 de marzo de 2014, emitida por el Director Regional de Vialidad, Región de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 20.481, sobre Presupuesto del Sector Público año 2011; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que en el contexto de la ejecución del proyecto denominado "**REPOSICION CAMION TOLVA N° 2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**", Código BIP 30168873-0, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota compró un vehículo tipo Camión año 2014, marca Mack, modelo GU813E, motor N° MP8 1012433, Chasis N° 1M2AX16C8DM022183, Color Blanco, combustible DIESEL, patente GFRX.92, inscripción N° GFRX.92-4.
2. Que, el camión en referencia quedo inscrito a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación.
3. Que, atendido a lo dispuesto en la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 DE 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 19.075, el dominio de los bienes inventariables muebles que se adquirieran con recurso del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se entenderá transferido a las entidades encargadas de su administración o prestación de servicios correspondientes, sean públicas o privadas, sin fines de lucro, que atiendan servicios de utilidad pública, desde el momento en que estos bienes sean asignados por el Intendente Regional a dichas entidades.
4. Que, la Dirección Regional de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, es la entidad beneficiaria del proyecto denominado "**REPOSICION CAMION TOLVA N° 2, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**", código BIP 30168873-0.

RESUELVO:

1. **ASÍGNASE EL DOMINIO** a la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, del bien adquirido mediante Licitación Pública ID 5750-37-LP13, conforme Resolución Exenta Vialidad N° 39 de fecha 16 de enero de 2014 de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Arica y Parinacota, correspondiente a un vehículo tipo Camión año 2014, marca Mack, modelo GU813E, motor N° MP8 1012433, Chasis N° 1M2AX16C8DM022183, color Blanco, combustible DIESEL, patente GFRX.92, que corresponde al Convenio Mandato Completo

e Irrevocable, de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas Región de Arica y Parinacota, respecto de la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICION CAMION TOLVA N° 2, REGION DE ARICA Y PARINACOTA"**, Código BIP 30168873-0, y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2189 de fecha 19 de diciembre de 2013.

El vehículo antes mencionado se encuentra inscrito, según Certificado de Inscripción y Anotaciones Vigentes en el R.V.M. emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, conforme **Inscripción N° GFRX.92-4**

2. **DÉJASE** constancia que el bien que por este acto se transfiere, posee las especificaciones técnicas y el precio que se describe en el siguiente documento:
Factura Electrónica N° 1302503 de fecha 17 de enero de 2014 por un monto bruto de **\$114.835.000.-** (ciento catorce millones ochocientos treinta y cinco mil pesos) de la Empresa **SALFA S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.502.000-3. Dicho documento forma parte integrante en la presente resolución.
3. El bien señalado en guarismo 1 del presente apartado, se transfiere en este acto a la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota, quien será la encargada de administrar y operar el vehículo.
4. **DÉJASE** constancia que la presente transferencia, de acuerdo a la letra f) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.
5. **FACÚLTASE** a la persona portadora de la presente resolución para que requiera la inscripción del camión indicado en el numeral 1 del RESUELVO a nombre de la Dirección Regional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Región de Arica y Parinacota en el registro de vehículos motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ORL/orl

DISTRIBUCIÓN:

1. Registro Civil Región Arica y Parinacota
2. DACOG
3. DAF
4. Dpto. Jurídico
5. Oficina de partes